

RESOLUCION N° 532 /19-C.D.
CORRIENTES, 05 de diciembre de 2.019

VISTO:

El Expte. N° 12-2019-06319; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente mencionado, los Profesores Andrea Verónica GALIANA, Daniel Antonio PIRA y el Od. Daniel Edgar SEGOVIA, presenta Nota dirigida a la Señora Decana y por su intermedio al H. Consejo Directivo de esta Facultad, en relación al Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple con funciones en el Módulo Introducción a la Odontología Rehabilitadora – Asignatura Preclínica de Operatoria Dental – Departamento de Odontología Rehabilitadora, autorizado por Resolución N° 619/19-C.S.

Que el Concurso de referencia se llevó a cabo, el pasado 22 de noviembre de 2019 en ámbito de esta Unidad Académica, por tal motivo los profesionales antes mencionados se presentan en calidad de Delegados de CoDIUNNE, para actuar como Veedores en la Clase de Oposición y la Entrevista de los Postulantes inscriptos.

Que la figura de Veedores por parte de CoDIUNNE, no se encuentra contemplado en la Resolución N° 956/09-C.S. por la cual se aprueba la Ordenanza de Carrera Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, haciendo la salvedad, que en la actualidad se encuentra en etapa de evaluación un borrador de modificar la Ordenanza de referencia, con la incorporación de los Veedores. No obstante, las Autoridades de esta Facultad, le manifestaron que podrían ingresar al recinto por entender que el Concurso es “Público”.

Que en la presentación por parte de los profesionales, manifiestan que fueron agredidos con una situación de violencia, generada por el Vice-Decano y la Secretaria Académica y las que fueran difundidas a través de la Redes Sociales.

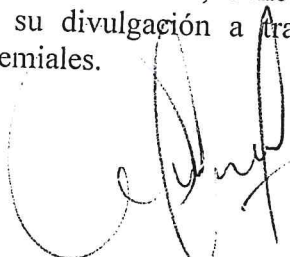
Que estas manifestaciones no hacen más que manchar la Investidura de las Autoridades de esta Unidad Académica y en especial la del Dr. ROQUE OSCAR ROSENDE y de la Dra. GABRIELA GUADALUPE BESSONE.

Que a fs. 4 y 5 de las actuaciones de referencia el Señor Vice-Decano y la Señora Secretaria Académica, eleva informe sobre el desarrollo del Concurso y de la presentación obrante a fs. 1 y 2.

Que fue tratado “sobre tablas” y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por unanimidad de los catorce (14) Consejeros presentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- RECHAZAR los agravios vertidos en la presentación realizada por los Profesores Andrea Verónica GALIANA – M. I. N° 23.742.034, Prof. Daniel Antonio PIRA – M. I. N° 13.693.069 y el Od. Daniel Edgar SEGOVIA – M. I. N° 12.440.439, injuriando la figura de la Señora Decana, Señor Vice-Decano y Señora Secretaria Académica con el agravante de su divulgación a través de las Redes Sociales invocando el carácter de Delegados Gremiales.



ES COPIA



532-19

///...2.-

ARTICULO 2°.- RATIFICAR lo actuado por el Dr. Roque Oscar ROSENDE – Vice-Decano y de la Dra. Gabriela Guadalupe BESSONE – Secretaria Académica, en el procedimiento del Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple con funciones en el Módulo Introducción a la Odontología Rehabilitadora, realizado el 22 de noviembre de 2019 en ámbito de esta Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, autorizado por Resolución N° 619/19-C.S.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría Académica para su difusión correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar. -
tf/mjr/jjk/aap.


Mgter. NILDA MARIA del R. ALVAREZ
Secretaria de Posgrado


Prof. MARIA ADELINA GUIGLIONI
Decana

ES COPIA


TIMON FLORES
Director Consejo Directivo